CONTRATO N° 164/2017

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **MCAL. LOPEZ c/ CNEL. CAZAL**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con **Ruc N°80007525-0**, domiciliada en la casa de la calle **Choferes del Chaco N° 1956**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **María Cristina Balbuena Cáceres** Representante legal, con Cédula de Identidad N° **1.874.842**, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"** conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.787

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la evaluación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 de "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FC Y HC-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"** convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, la adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 1470/2017.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.									
Ítem	**Código del catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Solicitada**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	45	HP	USA	67.574	3.040.830
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	21	HP	USA	275.494	5.785.374
7	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	46	HP	USA	110.401	5.078.446
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	46	HP	USA	110.345	5.075.870
9	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	46	HP	USA	110.345	5.075.870
10	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	43	HP	USA	83.225	3.578.675
11	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	20	HP	USA	300.693	6.013.860
13	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	8	HP	USA	317.813	2.542.504
14	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	41	HP	USA	142.493	5.842.213
15	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	66	HP	USA	367.250	24.238.500

Maria Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 68[illegible]-831 R.A.
E-mail: [illegible]
Tel.: 683.930 – Int. 102
[illegible]uoc@med.una.py
Mcal.Lopez c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo -Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LCO N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" – ID N° 332.787

16	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	22	HP	USA	58.365	1.284.030
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	96	HP	USA	312.276	29.978.496
20	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	8	HP	USA	200.519	1.604.152
21	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	12	HP	USA	78.422	941.064
22	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	12	HP	USA	78.422	941.064
23	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	12	HP	USA	78.422	941.064
24	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	HP	USA	206.395	1.238.370
25	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	26	HP	USA	113.735	2.957.110
26	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	8	HP	USA	199.332	1.594.656
27	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	46	HP	USA	119.724	5.507.304
28	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	61	HP	USA	355.950	21.712.950
29	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	37	HP	USA	58.365	2.159.505
30	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	62	HP	USA	248.092	15.381.704
31	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	79	HP	USA	275.494	21.764.026

María Cristina Balbuena C.
Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1959
Tel/fax: 6[illegible]-831 R.A.
E-mail: [illegible]
Tel.: [illegible]930 – lot. 202
uoc@med.una.py
Mcal.Lopez c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo -Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LCO N° 27/2017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FCM Y HC-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" – ID N° 332.787

32	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	59	HP	USA	68.252	4.026.868
33	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	59	HP	USA	68.252	4.026.868
35	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	12	HP	USA	220.576	2.646.912
36	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	7	HP	USA	108.311	758.177
37	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	10	HP	USA	93.621	936.210
38	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	3	HP	USA	161.421	484.263
53	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	UNIDAD	8	HP	USA	355.216	2.841.728
54	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	UNIDAD	8	HP	USA	366.346	2.930.768
55	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	UNIDAD	8	HP	USA	366.346	2.930.768
56	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	UNIDAD	8	HP	USA	366.346	2.930.768
57	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	UNIDAD	22	HP	USA	625.964	13.771.208
58	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	UNIDAD	13	HP	USA	383.070	4.979.910
59	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	UNIDAD	9	HP	USA	484.149	4.357.341
60	44103103-001	Tóner para impresora negro (original)	Unidad	UNIDAD	22	HP	USA	550.480	12.110.560
TOTAL DE ADJUDICACIÓN									**234.009.986**

ia Cristina Balbuena C.

San Lorenzo - Paraguay

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGE
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Son Guaraníes DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

El monto correspondiente al año 2017 es de Gs. 145.530.201 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones quinientos treinta mil doscientos uno)

El monto correspondiente al año 2018 es Gs. 88.479.785 (Guaraníes Ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco). La validez de la contratación correspondiente al ejercicio 2018, estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio mencionado.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el **Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo).-**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

María Cristina Balbuena C.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 25 SET. 2017

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

MARÍA CRISTINA BALBUENA CÁCERES
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956

Aclaratoria

Por medio de la presente, se aclara y se amplía los alcances de la cláusula Nº 8 de los contratos suscritos en marco de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2017 de "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA PARA LA FC Y HC-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS*** *en la cual por una omisión involuntaria dice cuanto sigue:*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas.-

Y debe decir:

8. AMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, y Post - Grado.-

A quien corresponda, a fin de subsanar y aclarar mediante la presente los alcances de la cláusula referida, mencionando que no constituye extinción, ni tampoco modificación sustancial del acto, pues la corrección supone que el contenido del acto es el mismo y que sólo se subsana un error material deslizado en su emisión.

Agradeciendo la deferencia, me despido atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · DPTO. DE CONTRATACIONES PUBLICAS · FACULTAD DE C. MEDICAS

LIC. RAQUEL DUARTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Tel.: 683-930/32
uoc@med.una.py
Mcal. López y Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay